



## Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Castilla la Mancha

### Estado

Abierto

### Convocante

Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla la Mancha

### Ámbito de aplicación

Autonómico

### Objeto

Convocar para 2021, 2022 y 2023 las ayudas públicas destinadas a actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica, incluida la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, que se contienen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Enlace a la convocatoria:

[https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/14/pdf/2021\\_8](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/14/pdf/2021_8)

Enlace a la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574801>

Mediante la Resolución del 22 de julio de 2024, se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, de forma que queda de la siguiente forma:

- Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos:



14.113.639,89 €

- Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos: 23.255.667,46 €

El total del crédito asignado tras la ampliación asciende a un total de 37.369.307,35 €

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

Las solicitudes de ayuda correspondientes podrán cursarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y su extracto, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (el 14/07/2021) hasta el 31/12/2023. Mediante Resolución de 26/12/2023 se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2024. Los formularios de solicitud y el resto de formularios complementarios, que figuran como anexos en esta convocatoria, se encontrarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Mediante la Resolución del 22 de julio de 2024, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, de forma que permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2024.

### **Documentos adicionales**

[DO Castilla la Mancha 14-7-21](#)

[Resolución de 29/12/2022 Incremento del crédito asignado](#)

[Res 26-12-23 modf plazos](#)

[Res 22-7-24 modif](#)

[Resolución de 27-12-2024\\_Modificación](#)

[Resolución de 12-02-2025, de la por la que se deja sin efecto la Resolución de 27-12-2024](#)

[Resolucion de 20 de junio\\_redistribucion de credito](#)